



Alcaldía de
Barrancabermeja

EDICTO

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DE BARRANCABERMEJA

Informa a quien se crea con derecho a oponerse dentro del trámite obtención de identidad registral de un predio urbano, ubicado en la calle 58 número 36 E 35 del Barrio Alcazar de la ciudad de Barrancabermeja, identificado catastralmente con el número 01-06-0061-0007-000, sin identidad registral; tramite que lleva a cabo el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE BARRANCABERMEJA, mediante Resolución número 0159 de fecha 24 de Enero del 2.019, el cual se encuentra ocupado por la señora YENISMAR POVEDA ACELAS Por tratarse de un acto administrativo de carácter general, se da cumplimiento a lo consignado en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de la Alcaldía Municipal, por un término de cinco (05) días

FRANCY ELENA ALVAREZ OSPINO
Alcaldesa Municipal Encargada de Barrancabermeja
Decreto 044 del 11 de febrero del 2.019

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ		13-02-2019
Revisó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		13-02-2019
Aprobó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma

El presente edicto se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barrancabermeja, a los cinco (05) días del mes de marzo del dos mil diecinueve (2.019).

~~DIANA MARTA JACOME CARREÑO~~
~~Jefe Oficina Asesora Jurídica.-~~